


| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 1 DE 1 |
| | PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO | CÓDIGO: RD-CR-FO-28 |
| | COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL RTDAF | VERSIÓN: 1 |

COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE RTDAF DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL RESGUARDO DO IMAMA TUMA Y BELLA LUZ, MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

A quien interese,

La Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas comunica que el territorio colectivo del Resguardo Indígena Do Imama Tuma y Bella Luz, ubicado en el municipio de Bajo Baudó, fue inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF, por medio de la Resolución No. RZE 0437 del 4 de agosto de 2022.

Las oposiciones a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca del proceso judicial.

Atentamente,

Sally A Mahecha

SALLY ANDREA MAHECHA ZABALETA
DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS